

Comunicado No 29

MAÑANA, 05 DE MAYO, INICIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA MÁS DE UN MILLÓN SETECIENTOS MIL MIGRANTES VENEZOLANOS.

- *Con la inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV y el diligenciamiento de una encuesta socioeconómica, inicia la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. El proceso, totalmente gratuito y en línea, beneficiará a más de un millón setecientos mil migrantes venezolanos.*

Bogotá, 04 de mayo de 2021 – A partir de este miércoles, 05 de mayo, los más de un millón setecientos cuarenta y dos mil ciudadanos venezolanos que se encuentran dentro del territorio nacional, que no cuentan con una visa, podrán iniciar con la primera fase de implementación del Estatuto Temporal de Protección.

Esta medida, creada por el Gobierno Nacional con el fin de proteger a la población migrante venezolana que se encuentra en condición de vulnerabilidad, se implementará, de acuerdo con el Director General de Migración Colombia; Juan Francisco Espinosa Palacios, en tres diferentes etapas, las cuales se desarrollarán en los meses de mayo, septiembre y octubre, respectivamente.

La primera etapa, indicó Espinosa Palacios, consiste en la inscripción del ciudadano venezolano en el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV y el diligenciamiento de la encuesta de caracterización socioeconómica.

Una etapa gratuita, que se hará totalmente en línea, a través de dispositivos electrónicos y que inicia, oficialmente, este 5 de mayo y se extenderá hasta el próximo 28 de mayo de 2022. Para el caso de aquellos migrantes que han entrado posterior al 31 de enero de 2021, el jefe de la autoridad migratoria aclaró que la fecha de inicio será el 29 de mayo de este año y la fecha final, el 24 de noviembre de 2023.

Para esta primera fase, explicó el Director de Migración Colombia, el extranjero deberá contar con un computador o cualquier dispositivo móvil, con conexión a Internet y seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web de Migración Colombia; www.migracioncolombia.gov.co, y hacer clic en el botón ***VISIBLES***.

COMUNICADO DE PRENSA

- Luego debe hacer clic en la opción ***RUMV***.
- Si no tiene un usuario, deberá crear uno seleccionando la opción ***REGISTRO***, ubicada en la parte inferior de la ventana.
- Para crear el usuario, el migrante solo deberá ingresar su tipo Y NÚMERO de documento de identidad, completar el formulario con sus datos personales, su correo electrónico y crear una contraseña de fácil recordación.
- Una vez haya hecho esto, deberá leer el aviso de privacidad y, si está de acuerdo, deberá aceptar las condiciones de registro.
- Al correo electrónico del usuario llegará un mensaje de confirmación de la cuenta, el cual deberá confirmar, haciendo clic en el enlace recibido.

Con el usuario creado, el cual le permitirá al extranjero agregar y modificar información, el migrante deberá iniciar su registro en el RUMV y posteriormente diligenciar la encuesta de caracterización socioeconómica.

Para ello, deberá:

- En los campos respectivos, ingresar el usuario y la contraseña, es decir el correo electrónico y la contraseña que registró. Recuerde que este usuario y clave son de suma importancia para acceder a todas las etapas del proceso, siempre téngalas presente.
- A continuación, aparecerá la primera página del RUMV, en la que encontrará la información que registró. Deberá validar que la información esté correcta y corresponda a los datos que agregó.
- Posteriormente, deberá incluir los datos para su hoja de vida, y en la opción que dice “tipo de operación”, seleccionar la opción: Permiso por Protección Temporal.
- A continuación, deberá seleccionar su género, confirmar la fecha de vencimiento del documento con el que se registró, indicar su profesión, confirmar el país, Estado y ciudad de nacimiento.

- Una vez completada la información anterior, el extranjero deberá agregar sus datos de contacto EN COLOMBIA: dirección, país, departamento y ciudad; e indique su número de celular.
- Posteriormente, si lo requiere, el migrante podrá registrar su grupo familiar, teniendo un límite de registro de hasta 4 miembros de la familia.
- Acto seguido, deberá adjuntar los documentos que se solicitan por cada una de las personas a registrar. Fotografía tipo documento en fondo blanco, fotografía del documento de identificación y adjunte algún documento que certifique que se encuentra en Colombia.
- Si el migrante se encontraba en Colombia de manera irregular antes del 31 de enero de 2021, deberá presentar un documento que certifique que se encontraba en el país, antes de esta fecha.
- Para finalizar, deberá leer los términos y condiciones acerca del manejo de la información y si está de acuerdo, deberá hacer clic en la casilla “Estoy de acuerdo” y posteriormente en “Finalizar”.

Una vez terminada la inscripción en el RUMV, el ciudadano venezolano deberá diligenciar la encuesta de caracterización socioeconómica, la cual permitirá conocer sus condiciones de vida en el país y facilitará la formulación de políticas públicas basadas en la realidad migratoria nacional.

Es importante recordar que se deberá diligenciar una encuesta socioeconómica por cada una de las personas que se buscan beneficiar con el Estatuto Temporal de Protección y que tanto la encuesta como el registro en el RUMV, son requisitos obligatorios para poder avanzar hacia el agendamiento para el Registro Biométrico Presencial, siguiente etapa del proceso para completar su inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos.

El tiempo de inscripción en el RUMV y el diligenciamiento de la encuesta de caracterización socioeconómica, es de aproximadamente 30 minutos.